Empresa Social del Estado
Departamento de Meta E.S.E.
Solución Salud

GOBERNACIÓN DEL
META

Villavicencio, 12 de noviembre de 2026

Señores:
HIGH QUALITY SOLUCTIONS L.A. EU.
NIT: 900.262.879-5
contacto@hqs.com.co
Villavicencio

ASUNTO: ADJUDICACIÓN ESESS-DMNC-093-2026

LA ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD", por medio de la Subgerencia Administrativa y Logística realizó estudio de oportunidad y conveniencia con objeto de contratar: "***PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET DE FIBRA OPTICA PARA INTERCONECTAR EL NIVEL CENTRAL, SEDE FACTURACION Y LOS 17 HOSPITALES LOCALES Y LOS PUESTOS DE SALUD DE LA E.S.E DEPARTAMENTAL DEL META "SOLUCION SALUD"***

Acto seguido se adelantó la etapa precontractual, atendiendo lo dispuesto en numeral 26.1, artículo 26, Modalidad de Contratación Directa, inciso primero, artículo 28, Contratación Directa, Acuerdo 014 de 2024 – Estatuto de Contratación y numeral 41.1, artículo 41, Modalidad de Contratación Directa, en concordancia con el inciso primero, artículo 43, Contratación Directa o Mínima Cuantía Resolución 33 de 2025 – Manual de Contratación, establece:

"*ARTÍCULO 43. CONTRATACIÓN DIRECTA O MÍNIMA CUANTÍA. Es el procedimiento por medio de la cual la E.S.E., una vez realizados los estudios previos y análisis del mercado, podrá dar a conocer a un oferente, el objeto y demás variables de la contratación a fin de que formulen propuestas técnicas y económicas. Esta modalidad se aplica en los siguientes casos: Por contratos bajo la modalidad de mínima cuantía: Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes".*

La E.S.E. "Solución Salud", realizó las invitaciones respectivas y en respuesta, se recibió propuesta por parte de: **HIGH QUALITY SOLUCTIONS L.A. EU,** identificado con NIT: **900.262.879-5,** Representante Legal: GUSTAVO ADOLFO BARRERO PULIDO**,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.070.840 de Villavicencio, realizado el análisis de la propuesta, se encuentra que ésta se ajusta a los precios de mercado, y demás, allegando los documentos correspondientes, ajustándose a lo requerido tanto en el estudio de conveniencia y oportunidad, como a los documentos solicitados mediante la invitación.

Por lo anterior, resulta procedente comunicar la aceptación de su propuesta, no sin antes requerirle de su responsabilidad en la ejecución del objeto contractual.

El valor del contrato adjudicado y de acuerdo al presupuesto oficial es por la suma de: **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($153.378.265).**

Empresa Social del Estado
Departamento de Meta E.S.E
Solución Salud

GOBERNACIÓN DEL
META

Gracias por su interés en trabajar conjuntamente con la ESE DEPARTAMENTAL "SOLUCION SALUD".

Cordialmente,

MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ORTIZ
GERENTE

FIRMA:		**FIRMA:**	
NOMBRE:	**NANCER GERLIN ARIAS PERALTA**	**NOMBRE:**	**NANCER GERLIN ARIAS PERALTA**
CARGO:	**Jefe Oficina Asesora Jurídica**	**CARGO:**	**Jefe Oficina Asesora Jurídica**
Proyectó		**Revisó**	